

---

# *Proyecto Curricular de ESO*

---



---

## *IES GALLICUM*

---

APROBADO EN CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR DE 30 DE JUNIO DE 2023

# Proyecto Curricular de ESO

## Contenido

A.	Directrices generales .....	3
1.	Contextualización de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria en el centro.....	3
2.	Líneas pedagógicas y métodos didácticos.....	5
3.	Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos. ....	8
4.	Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado. ....	9
5.	Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos..	15
6.	Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas. ....	18
7.	Configuración de la oferta formativa. ....	19
8.	Determinación de la carga horaria de las diferentes materias.....	21
9.	Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.....	25
10.	Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado. ....	25
11.	Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.....	25
12.	Procedimientos para evaluar y revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente en el IES Gallicum .....	26
B.	Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). ....	28
C.	Plan de competencia lingüística .....	28
D.	Plan de implementación de elementos transversales. ....	28
E.	Proyectos de innovación e investigación educativa. ....	29
F.	Plan de Atención a la Diversidad.....	30
G.	Plan de Orientación y Acción Tutorial. ....	30
H.	Programaciones didácticas.....	30

## **A. Directrices generales**

### **1. Contextualización de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria en el centro.**

*La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos:*

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.*
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.*
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.*
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.*
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.*
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.*
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.*
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.*
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.*
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros y el de las otras, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.*
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.*

Para la consecución de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria en nuestro Instituto, nos apoyaremos en un modelo basado en la participación de toda Comunidad Educativa, que de esta forma reconocerá los valores y objetivos que se trabajen como suyos, logrando una implicación en la dinámica de Centro que contribuirá a la mejora de la enseñanza que pretendemos.

Para desarrollar estos objetivos se pretende:

- **Mejorar la comunicación con las familias.** En este sentido, el esfuerzo que hacen los tutores es fundamental y esperamos que progresivamente dicha comunicación se vea reforzada por los medios informáticos, lo que facilitará la comunicación entre las familias y el profesorado.

- **Prevenir las dificultades de nuestros alumnos.** La base de este aspecto radica en cuatro puntos fundamentales: la evaluación inicial y las reuniones de equipos educativos; una adecuada orientación a los alumnos y a las familias; la continuidad del Programa AUNA; y finalmente, una adecuada atención a la diversidad (mediante desdobles, apoyos individualizados, el Programa de Promoción para la Permanencia en el Sistema educativo, el Programa de Diversificación y el programa de Desarrollo de Capacidades).

- **Fomentar y facilitar la Formación del profesorado** en los siguientes campos: nuevas metodologías en la enseñanza, que favorezcan el aprender a aprender; los programas de mediación y resolución de conflictos; el uso de las nuevas tecnologías en el aula; y la formación en idiomas, iniciativa que se ha visto incrementada con la participación del centro en un proyecto Erasmus+ de movilidad del profesorado.

- **Mejorar la Convivencia en el Centro.** Para ello se trabajará en la prevención de los conflictos y el acoso escolar, reforzando la acción tutorial, clave en este tema, con medidas como el programa de Alumnos Ayudantes o la mediación escolar. Consideramos este eje fundamental para la formación integral de nuestros alumnos en primer lugar, pero, además, importantísimo para un mayor aprovechamiento del tiempo en el aula, ya que un ambiente agradable en clase favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual redundará en un mayor rendimiento escolar.

- **Mejorar el rendimiento escolar.** Evitando el fracaso escolar en la medida de lo posible. Para ello se ponen en marcha diversas medidas:

*Optimizar la gestión de los recursos del Centro, como desdobles, apoyos, grupos flexibles, programas educativos...*

*Mejorar la conectividad en el Centro, permitiendo el acceso a internet con garantías desde todas las dependencias del Centro, lo que nos permitirá avanzar en el uso de las nuevas tecnologías en el aula.*

*Adecuar los espacios disponibles y ampliarlos, de tal forma que nos permitan seguir atendiendo dignamente a nuestros alumnos.*

## 2. Líneas pedagógicas y métodos didácticos

### Las líneas pedagógicas

Durante esta importante etapa educativa, la comunidad escolar del IES Gallicum trabaja para sentar las bases del aprendizaje de nuestro alumnado, pero sobre todo para asegurar la capacidad de integrarse en la sociedad como ciudadanos libres, críticos y formados en valores y conocimientos fundamentales. La labor educativa debe ir dirigida al desarrollo integral de la personalidad, la adquisición de valores, conocimientos, hábitos y competencias que sean útiles al alumnado para su integración en la ciudadanía del siglo XXI. Las líneas de actuación propuestas se basan en la formación integral, la igualdad, las oportunidades para todos de desarrollar su potencial y la atención a la diversidad en un ambiente de convivencia dialogante y pacífica.

Las líneas de actuación propuestas se basan en la **formación integral, la igualdad, las oportunidades para todos** de desarrollar su potencial y **la atención a la diversidad** en un ambiente de convivencia dialogante y pacífico.

- Potenciamos unos principios metodológicos que den **continuidad y coherencia** a las diversas etapas educativas; en nuestro Centro se llevará a cabo mediante la coordinación con los CEIP adscritos y la coordinación entre los docentes de las diferentes etapas educativas (Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional).
- Las actuaciones educativas están en consonancia con las **características de nuestro contexto** (entorno, etapa educativa, edad, características del alumnado y familias, etc), adecuando el "currículum" a dichas características, aprovechando todos nuestros recursos.
- Intentamos dar una respuesta adecuada a las necesidades específicas de los alumnos, teniendo en cuenta los **principios de individualización, inclusión y atención a la diversidad**.
- Propiciamos situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos/as, con el fin de que les resulten motivadoras, así como de prepararles para participar en la sociedad que les toque vivir.
- Favorecemos una **actitud reflexiva, crítica e investigadora**, interés por el conocimiento, la autonomía personal, la valoración del esfuerzo personal como medio para conseguir las metas propuestas y la satisfacción por el trabajo bien hecho.
- La metodología debe fomentar el **aprendizaje activo y participativo** del alumnado.
- Procuramos utilizar distintos y variados tipos de actividades, estrategias, etc para que el aprendizaje sea **significativo**.
- Establecemos metodologías de trabajo que faciliten la formación con **las nuevas tecnologías**, el análisis de la información y su interpretación, la corrección en la expresión oral y escrita.
- Fomentamos el **trabajo en equipo**, tanto en el grupo de profesores como en el grupo de alumnos.
- La labor docente propiciará el **desarrollo integral de la persona, la educación en valores y la solidaridad, la convivencia, el respeto a la diversidad, la aceptación y el cumplimiento de normas, la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo del conocimiento y competencias** necesarios dentro de la nuestra sociedad.

- Se pondrá en práctica una **metodología abierta y flexible**, centrada en el alumnado, que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos. Es necesario ir sustituyendo la idea de "enseñanza" (unidireccional) por "aprendizaje" (multidireccional). Para que haya avance, debe haber comunicación entre las personas implicadas (entre el alumnado, de éste con el profesorado).
- El profesorado sentará las bases para que el aprendizaje sea **autónomo** y será el coordinador y orientador de dicho proceso. Se implicará de forma integral siguiendo una línea común con el centro.
- El Centro propiciará espacios y tiempos para facilitar el trabajo en equipo y la puesta en común de las innovaciones que el profesorado pueda aportar, procurando en todo momento apoyar con recursos y espacios la **formación permanente**.
- En la medida de lo posible se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y efectivos humanos y económicos a las actividades complementarias y extraescolares que tengan una finalidad educativa (visitas a lugares de interés, actos culturales, conferencias, teatro, cine, exposiciones, etc.).
- Entendemos que la **colaboración entre nuestro centro y las familias de nuestro alumnado** es de vital importancia, por lo cual fomentaremos la sintonía entre nuestra acción educativa y la de los correspondientes tutores legales.
- Periódicamente la comunidad educativa reflexionará sobre su propia tarea educativa y docente, tomando como programa de dicha reflexión los principios y objetivos educativos propuestos anteriormente.
- Potenciamos la **lectura** y el **uso de la biblioteca** como centro animador de la misma.
- Se promoverán el valor por el **esfuerzo personal, hábitos de vida saludables, el consumo responsable y el respeto por la naturaleza**.
- Se tomarán **medidas preventivas** ante el absentismo, los problemas y dificultades de aprendizaje y la falta de disciplina y serán atendidas implicando a la comunidad educativa.
- En el aula predominará un ambiente de **diálogo, confianza, respeto, seguridad y afecto**.
- Proporcionaremos un clima de diálogo, respeto y colaboración con **las familias u otras entidades** partícipes del proceso educativo de nuestro alumnado fomentando su inclusión en las actividades del centro.

### Los métodos didácticos

Si entendemos los métodos didácticos como los procesos o caminos sistemáticos establecidos para realizar una tarea con el fin de desarrollar capacidades y lograr aprendizajes en los alumnos, hemos de tener en cuenta que nuestra metodología debe de ser variada y diversa, combinando y alternando distintos tipos de actividades y de agrupamientos.

La eficacia de la metodología depende de la combinación de muchos factores:

- **Resultados de aprendizaje u objetivos previstos** (objetivos sencillos frente a complejos, conocimientos frente a destrezas y/o actitudes, etc.)
- **Características del estudiante** (conocimientos previos, capacidades, motivación, estilo de aprendizaje, etc.)
- **Características del profesor** (estilo docente, personalidad, capacidades docentes, motivación, creencias, etc.)

- **Características de la materia a enseñar** (área disciplinar, nivel de complejidad, carácter más teórico o práctico, etc.)
- **Condiciones físicas y materiales** (número de estudiantes, disposición del aula, disponibilidad de recursos, tiempo disponible, etc.).

Todos estos factores que en ocasiones hacen de la práctica docente algo incontrolable y no modificable, nos lleva a no poder elegir un método único para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ante la variedad de metodologías que existen, creemos que la mejor de ellas es una combinación de todas, por lo tanto, incluiremos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar aprendizajes significativos que estén relacionados con sus conocimientos previos.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí mismos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos (motivadores).
- Servir estos aprendizajes en situaciones nuevas
- Servir estos aprendizajes para reflexionar y justificar sus actuaciones.

Es imprescindible la predisposición, interés y trabajo del alumno para aprender, teniendo en cuenta todo esto consideramos las siguientes orientaciones metodológicas:

1º.- **Papel activo del alumnado** (Metodología activa) que le permita observar, reflexionar, participar, investigar..., a través del uso de recursos metodológicos variados: Libros de texto, libros de lectura, libros de Información y documentación, videos, transparencias, material informático, biblioteca, talleres, laboratorios, etc.

2º.- **Formación individual y personalizada** por lo que habrá que tener en cuenta su nivel de conocimientos y capacidades, sus motivaciones, etc. (Evaluación inicial). Cuando sea necesario se realizarán adaptaciones curriculares modificando: material escolar, actividades, métodos, grupos de trabajo, tiempo y orden de contenidos; y flexibilizando, en cada caso, los criterios de evaluación, aplicándolos de forma individualizada.

3º.- **Visión integradora y funcional** del tratamiento de los contenidos, con una estructuración clara, aprovechando el entorno y cercanos a los intereses de los alumnos que permita su aplicación en la vida cotidiana.

4º.- **Trabajo en grupo**, que permita el aprendizaje entre iguales como método poderoso para lograr la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades.

5º.- Favorecer la **autoestima**, la **autonomía** y la **autoevaluación** que permita conocerse mejor y pueda arbitrar medidas para su mejora.

6º.- Favorecer **aprendizajes futuros**: asentar bases que permitan el enriquecimiento cultural y personal con vistas a cumplir objetivos posteriores.

Para desarrollar esto se establecen los diversos tipos de actividades de:

- **Introducción-motivación**: Han de estimular el interés de los alumnos por lo que respecta a la realidad que han de aprender.
- **Conocimientos previos**: Son los que se realizan para conocer las ideas, opiniones, aciertos o errores conceptuales de los alumnos sobre los contenidos que se van a desarrollar; es decir, lo que el alumno ya sabe.
- **Desarrollo**: Son las que permiten conocer los conceptos, los procedimientos o las nuevas actitudes, y también las que permiten comunicar a los otros la tarea hecha.

- **Síntesis-resumen**: Son aquellas que facilitan la relación entre los distintos contenidos aprendidos y favorecen el enfoque globalizador.
- **Consolidación**: Permiten contrastar las ideas nuevas con las previas de los alumnos, así como aplicar los aprendizajes nuevos.
- **Recuperación**: Son las que se programan para los alumnos que no han alcanzado los conocimientos trabajados, ni han desarrollado las capacidades previstas.
- **Ampliación**: Son las que permiten continuar construyendo conocimientos a los alumnos que han realizado de manera satisfactoria las actividades de desarrollo propuestas y también las que no son imprescindibles en el proceso, estimulando al alumno a comunicar con una mayor complejidad, precisión y riqueza del vocabulario, uso de estructura más complejas.
- **Evaluación**: Incluyen actividades dirigidas a la evaluación inicial, formativa y continua que no estuvieran cubiertas por las actividades de aprendizaje de los tipos anteriores.

### ***3. Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.***

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado se ajustará a lo dispuesto en la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con esta orden, la evaluación del alumnado será integradora, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Esta orden pretende dotar a la evaluación de un carácter eminentemente formativo al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje y se integra en el quehacer diario del aula y del centro educativo. De este modo, la evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, que ha de tener por objeto la mejora de la actividad docente, de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del aprendizaje del alumnado.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas. Dichos criterios de evaluación, actúan como puente entre las competencias específicas y los descriptores operativos del grado de desarrollo de las competencias clave relacionados en el Perfil de salida. Por tanto, la evaluación debe garantizar que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado haya alcanzado el grado de desarrollo de las competencias claves relacionado con el Perfil de salida que le garantice la incorporación con éxito a estudios posteriores o su inserción laboral.

#### **Cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación.**

Los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos se expresarán en los términos siguientes: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas



### **Proceso de evaluación**

A lo largo de cada uno de los cursos se realizarán para cada grupo, como mínimo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales -una por trimestre- y una sesión final de evaluación dentro del período lectivo. Los centros podrán realizar de forma consecutiva la última sesión parcial del curso con la evaluación final, aunque sus contenidos y efectos serán distintos

#### **1. Evaluación inicial.**

Al comienzo de cada curso, el profesorado realizará la evaluación inicial del alumnado, que será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado, para lo que tendrán en cuenta la información aportada por el profesorado del curso o del anterior y, en su caso, la utilización de otros instrumentos de evaluación que se consideren oportunos. Las características de esta evaluación inicial se concretarán en las programaciones didácticas de cada materia.

Los equipos docentes determinarán en la programación didáctica, el contenido y la forma de estas evaluaciones iniciales en cada uno de los cursos, de tal forma que la evaluación inicial tenga un carácter institucional, esté planificada y las decisiones adoptadas queden recogidas en el acta de la sesión de evaluación inicial.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas de intervención para aquel alumnado que lo precise.

#### **2. Evaluación final**

Al término de cada curso, en el marco del proceso de evaluación continua, se valorarán los resultados obtenidos por cada alumno o cada alumna en las distintas materias o ámbitos en una única sesión de evaluación final.

El profesorado de cada materia o ámbito, decidirá si el alumno o la alumna ha superado los objetivos, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia asociados a las competencias. Estos criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Los equipos docentes, coordinados por la persona responsable de la tutoría, asesorados por el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del Centro decidirán en la sesión de evaluación final la promoción o titulación del alumnado

### ***4. Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado.***

#### **Promoción**

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente durante la sesión de evaluación final, atendiendo al logro de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias clave y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o de la alumna.

El alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

En todo caso, promocionarán quienes hayan superado la totalidad de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias, independientemente de cualesquiera que sean estas.

Cuando no se cumplan las condiciones de promoción, el equipo docente decidirá sobre la conveniencia de la promoción o permanencia en el mismo curso del alumnado. Esta decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime.

En caso de no alcanzarse consenso unánime, la decisión de promoción al curso siguiente del alumnado que no cumpla las condiciones, se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que se cumplen las condiciones establecidas en el apartado 5.

Los criterios generales que guiarán la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la promoción del alumnado son:

- ✓ Máximo 3 asignaturas con evaluación negativa, con o sin ACS.
- ✓ Tener un 4 en una de las materias.
- ✓ Todas las faltas de asistencia deben estar justificadas (menos de un 5% del total sin justificar)
- ✓ No haya abandono de materia en ninguna de las tres materias: entrega de todas las tareas y presentación a todos los exámenes (salvo causa justificada)
- ✓ Haya tenido lugar una situación excepcional y continuada en el tiempo, justificada personal o familiar durante el curso (por ejemplo, enfermedad) acreditadas previamente por el tutor/a.

Para entrar en un programa de atención a la diversidad no hace falta que se cumplan los requisitos anteriores.

Cuando los equipos docentes decidan la promoción de un alumno o una alumna con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar la superación de los objetivos y el adecuado grado de adquisición de las competencias clave a las que se refiere el apartado Dicha justificación quedará reflejada en el acta de la sesión de evaluación. Además, deberá establecerse un plan de refuerzo personalizado.

Cuando se dé la promoción con materias no superadas, se indicarán las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente para que el alumnado pueda proseguir con éxito su proceso de aprendizaje.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados, seguirán los planes de refuerzo personalizado establecidos y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en los apartados anteriores. A efectos de decisión de promoción, se considerarán las materias que el alumnado debe cursar.

### **Condiciones para la permanencia en el mismo curso.**

Antes de adoptar la decisión de permanencia en un mismo curso, se deberán haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje.

Se podrá permanecer en un mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la educación básica, es decir, entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente

considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad

La permanencia en un mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos.

Las condiciones curriculares para la permanencia en el mismo curso a las que se refiere el apartado anterior se recogerán en el plan de seguimiento personal.

Las actuaciones generales que se adopten podrán considerar la participación en programas institucionales de refuerzo educativo, el establecimiento de un plan de seguimiento personal para detectar dificultades socioafectivas o curriculares, la realización de adaptaciones curriculares no significativas en las materias o ámbitos en los que hubiera tenido evaluación negativa o la realización de tareas de enriquecimiento o ampliación supervisadas para profundizar en las materias o ámbitos en los que hubiera tenido evaluación positiva.

Las programaciones didácticas de las diferentes materias o ámbitos contemplarán medidas generales de actuación con el alumnado que permanezca en un mismo curso.

Durante la sesión de evaluación inicial del curso siguiente, el equipo docente, asesorado por el Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del centro, podrá establecer otras medidas que se consideren necesarias para el alumnado que se encuentre en esta situación.

#### **Plan de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados**

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos deberán matricularse de las materias o ámbitos no superados y seguirán los planes de refuerzo personalizados que establezcan los departamentos, equipos u órganos de coordinación didáctica correspondientes a cada materia o ámbito para recuperar los aprendizajes no adquiridos, que revisarán periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

Los planes de refuerzo personalizados se organizarán para cada alumno o cada alumna teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia o ámbito.

Para la evaluación de las materias o ámbitos no superados se tendrán en cuenta los progresos que el alumnado realice en las actividades del plan de refuerzo personalizado, así como su evolución en las materias o ámbitos correspondientes en el curso siguiente.

Al comienzo del curso escolar, la persona responsable de la tutoría, además de los docentes y de las docentes responsables de la recuperación de esas materias o ámbitos, informarán a cada alumno o a cada alumna y a sus padres, madres o representantes legales sobre el contenido del plan de refuerzo que les será aplicado.

El alumnado que siga un plan de refuerzo deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan.

Al menos, una vez al trimestre, la persona responsable de la tutoría y los o las responsables de la recuperación de esas materias o ámbitos informarán de los resultados de la evaluación al alumno o a la alumna y a sus padres, madres o representantes legales.

Será responsable de aplicar y evaluar el plan de refuerzo y de evaluar la materia o ámbito no superada el profesor o la profesora que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumnado o en su defecto, el profesor o la profesora del departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.

En el caso del alumnado que promocione a cuarto curso de la etapa fuera del programa de diversificación curricular con algún ámbito del tercer curso pendiente de superación, el plan de refuerzo será aplicado y evaluado por el profesorado que imparta docencia en el correspondiente ámbito dentro del programa de diversificación curricular.

### **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.**

Los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan obtenido calificación positiva en todas las materias o ámbitos o tengan evaluación negativa en 1 o 2 materias obtendrán el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria. Excepcionalmente, podrá obtener el título el alumnado que no cumpla la condición anterior y que, a juicio del equipo docente, haya adquirido las competencias establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Cuando el alumnado no cumpla las condiciones de titulación, el equipo decidirá colegiadamente sobre su titulación. Las decisiones a este respecto se adoptarán tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime.

La decisión de no titulación conllevará la aplicación de medidas personalizadas que, en cada caso, procedan para atender las dificultades de aprendizaje del alumno o de la alumna y supondrá la permanencia en el mismo curso, sin perjuicio de lo establecido sobre el límite máximo de veces que se puede permanecer en un mismo curso y sobre la permanencia excepcional en el último curso de la etapa.

En caso de no alcanzarse consenso unánime, la decisión de titulación se tomará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que para el alumno o la alumna esta es la medida más adecuada para favorecer su posterior desarrollo personal y académico.

Los criterios generales que guiarán la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la titulación del alumnado son:

- ✓ Máximo 3 asignaturas con evaluación negativa, con o sin ACS.
- ✓ Tener un 4 en una de las materias.
- ✓ Todas las faltas de asistencia deben estar justificadas (menos de un 5% del total sin justificar)
- ✓ No haya abandono de materia en ninguna de las tres materias: entrega de todas las tareas y presentación a todos los exámenes (salvo causa justificada)
- ✓ Haya tenido lugar una situación excepcional y continuada en el tiempo, justificada personal o familiar durante el curso (por ejemplo, enfermedad) acreditadas previamente por el tutor/a.

Cuando los equipos docentes decidan la titulación de un alumno o una alumna con lo dispuesto deberán justificar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de evaluación final.

El título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

En cualquier caso, todos los alumnos y todas las alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, un certificado académico oficial, en la que constará el número de años y materias cursadas, así como las calificaciones obtenidas, y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa, atendiendo a las establecidas en el Perfil de salida.

### **Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que ha finalizado la etapa sin haber conseguido el título.**

El alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no haya obtenido el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para superar las materias pendientes de calificación positiva. Con carácter general, será requisito para la realización de estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias tener, al menos, dieciocho años o cumplir esa edad dentro del año natural de realización de las mismas, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa.

La información de la realización de estas pruebas o actividades personalizadas, fechas, requisitos para su realización, contenidos y criterios de evaluación necesarios para superar las materias, de acuerdo con las correspondientes programaciones didácticas de las mismas, se hará pública al inicio de curso, además de en los medios de difusión que se consideren oportunos, en la página web del centro o en cualquier otro lugar del centro.

Dichas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias deberán celebrarse o entregarse a lo largo del mes de abril.

Los interesados y las interesadas deberán solicitar la realización de estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias en la primera quincena del mes de noviembre. La solicitud se presentará en la secretaría del centro.

El profesorado responsable de la calificación de las pruebas se reunirá en el mes de mayo en una sesión extraordinaria de evaluación, presidida por la jefatura de estudios, para tomar las decisiones de propuestas de título que procedan.

Las calificaciones de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias, se harán constar en el acta de evaluación correspondiente, figurando en ellos las calificaciones obtenidas en las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias realizadas, así como, en su caso, la propuesta de expedición del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

6. La notificación a los participantes y a las participantes de las calificaciones obtenidas en la prueba o actividades personalizadas extraordinarias, así como la decisión adoptada sobre la obtención del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, se realizará de forma individualizada. El alumnado o sus padres, madres o representantes legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones derivadas de las evaluaciones de estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

### **Evaluación del alumnado que cursa Programas de Aprendizaje Inclusivo.**

Los referentes de evaluación serán siempre los criterios de evaluación y su posible concreción establecidos para cada materia, con las adaptaciones individuales que, en su caso, se hayan decidido aplicar.

La evaluación formativa a lo largo del proceso permitirá que el profesorado tutor, recogiendo las propuestas del equipo docente y con asesoramiento de la RIOE, emita un consejo orientador al finalizar el Programa en 2º ESO sobre la opción más adecuada para la continuidad del proceso educativo de cada alumno/a. Este consejo orientador tendrá carácter confidencial y no prescriptivo y, en todos los casos la propuesta que se haga estará debidamente fundamentada. El tutor/a informará del contenido del consejo orientador al alumnado y sus familias/representantes legales y dejará constancia de su conformidad/disconformidad con la propuesta.

La promoción será acordada por el equipo docente, con el asesoramiento de la RIOE, teniendo en cuenta los criterios de promoción establecidos con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria.

Al finalizar 1º ESO PAI, y como consecuencia del proceso de evaluación, el alumnado podrá:

- a) Promocionar de manera inmediata al 2º curso de Programa, no pudiendo proponerse la no promoción del alumnado en este curso.
- b) Con carácter excepcional y debidamente justificado, el equipo docente, con el asesoramiento de la RIOE, puede proponer que el alumno/a que ha cursado 1º ESO PAI habiendo cumplido los criterios de promoción establecidos con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria y los acuerdos establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa del centro, promocióne a 2º ESO sin continuar en el Programa. Para adoptar esta decisión debe existir acuerdo unánime del equipo docente de que el alumno o alumna se encuentra en condiciones de cursar 2º ESO y seguir con aprovechamiento el currículo ordinario siempre y cuando haya autorización de la familia/representantes legales.
- c) La familia o representantes legales pueden solicitar la no incorporación a 2º ESO PAI firmando la no autorización de continuar en el Programa.

Al finalizar 2º ESO PAI y como consecuencia del proceso de evaluación, el alumnado podrá:

- a) Incorporarse a 3º ESO en el Programa de Diversificación Curricular: cuando las desigualdades que motivaron la derivación del alumnado al Programa continúen generando necesidades educativas que dificultaran su incorporación al currículo ordinario, el alumnado de PAI se incorporará de forma preferente al Programa de Diversificación Curricular.
- b) Promocionar a 3º ESO: con acuerdo unánime del equipo docente y con el asesoramiento de la RIOE, el alumnado que ha cursado 2º ESO PAI, habiendo cumplido los criterios de promoción establecidos con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria y los acuerdos establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa del centro, podrá promocionar a 3º ESO, siempre que se encuentre en condiciones de acceder al mismo y pueda seguir con aprovechamiento el currículo ordinario. El profesorado tutor informará de esta decisión al alumnado y a su familia o representantes legales.
- c) Excepcionalmente, si el alumno/a no está en condiciones de promocionar a 3º ESO por no haber cumplido los criterios de promoción establecidos con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria ni los acuerdos establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa del centro, se podrá proponer la permanencia de un curso más dentro del Programa siempre que exista acuerdo del equipo docente de no encontrarse en condiciones de seguir con aprovechamiento el Programa de Diversificación Curricular y que no se haya producido anteriormente la medida de repetición a lo largo de la escolarización del alumno o alumna.
- d) Excepcionalmente y siempre que cumpla los requisitos de acceso, se podrá proponer una incorporación a un ciclo formativo de grado básico.

### **Evaluación del alumnado que cursa Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.**

La evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental el Perfil de salida, así como los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas y saberes básicos que permitirán, a través de las

situaciones de aprendizaje diseñadas por el profesorado, alcanzar de manera integrada los objetivos educativos de la etapa y continuar el desarrollo de las competencias clave.

La recuperación de las materias pendientes de cursos previos a la entrada al programa se hará dentro del propio programa, de tal manera que los ámbitos incluyan los aspectos no adquiridos de las materias con la misma denominación que las que se integran en ellos. En el caso de materias no agrupadas con la misma denominación, se incluirán para cada alumno o para cada alumna la previsión de recuperación de los saberes no superados.

Dada la consideración del programa de diversificación curricular como una unidad, no se considerará la posibilidad de no promoción de 3º a 4º dentro del programa, sin perjuicio de que se adopten medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no alcanzados.

No obstante, en referencia a lo anterior, y de manera excepcional, al final del primer año del programa se podrá reconsiderar la conveniencia de otras medidas para el alumno o para la alumna para el que se ha mostrado insuficiente el programa. Estas medidas, que deberán ser aceptadas por los padres, las madres o representantes legales, en ningún caso supondrán una vuelta a un grupo ordinario sin ningún otro tipo de refuerzo y atención.

El alumnado que curse el programa de diversificación curricular titulará si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa o bien tenga evaluación negativa en:

- a) Solo el ámbito lingüístico y social o el ámbito científico-tecnológico.
- b) O en dos materias diferentes de los ámbitos (a efectos de este apartado el ámbito práctico se considerará como una materia).
- c) De manera excepcional, cuando no se esté dentro de lo establecido en los apartados a y b, el equipo docente decidirá su titulación. Esta decisión se adoptará tras la deliberación de todos los miembros del equipo docente hasta alcanzar un consenso unánime. En caso de no haber acuerdo colegiado, se alcanzará si, al menos, dos tercios de los miembros del equipo docente consideran que se cumplen las condiciones

Dada la estructura de este programa, solo se podrá permanecer un año más en el mismo en el segundo de los cursos que lo componen, y siempre que el alumnado cumpla las condiciones de promoción y permanencia establecidos en esta orden.

## ***5. Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos.***

Con el fin de garantizar el derecho de los padres, de las madres o de los representantes legales a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, la persona responsable de la tutoría y el profesorado que imparte docencia al alumno o a la alumna, informará a los padres, a las madres o representantes legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas o tutelados y tuteladas, realizándose, con antelación suficiente, cuando la evolución del aprendizaje del alumnado pueda suponer una calificación insuficiente o la decisión de no promoción y/o titulación.

El tutor o la tutora informará a los padres, a las madres o representantes legales sobre el desarrollo de la evolución escolar de los alumnos y de las alumnas, al menos una vez al trimestre, mediante el boletín de información. Este boletín sobre el aprendizaje y la evaluación del alumnado recogerá, a final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumno o la alumna en cada materia o ámbito; la decisión adoptada en cuanto a la

promoción al curso siguiente; y las medidas de intervención educativa y la información relativa a su proceso de integración socioeducativa, si procede.

La información escrita se complementará mediante entrevistas personales o reuniones de grupo con los padres, las madres o representantes legales del alumnado con objeto de favorecer la comunicación entre el centro y estos y estas, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socioeducativa o cuando los padres, a las madres o representantes legales o profesores y profesoras lo soliciten. Los centros informarán del procedimiento y horario para solicitar entrevistas o aclaraciones al tutor o a la tutora, profesorado y, en su caso, al Departamento, Equipo o Servicio de Orientación del centro.

La información que se proporcione al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a sus representantes legales constará de una valoración cualitativa del progreso de cada alumno o cada alumna.

Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, el profesorado informará a los padres, las madres o representantes legales del alumnado, a principio de curso, de los procedimientos e instrumentos de evaluación, de los criterios de evaluación, criterios de calificación para superar las materias y criterios de promoción previstos y, en su caso, sobre las medidas de intervención educativa que se precisen. Además de otros medios de difusión que se consideren oportunos, esta información se hará pública al comienzo del curso en la página web del centro y, en su caso, en el tablón de anuncios.

6 Los representantes legales tendrán Los representantes legales tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción de sus hijos, hijos, tutelados o tuteladas, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación. Además, con fines estrictamente formativos y de orientación de los aprendizajes, podrán tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación realizadas por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de dichas pruebas, además de calificación, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos. Todo lo anterior, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal. Para el acceso a vista de documentos oficiales y a vista y copia de los instrumentos de evaluación recogidos en el punto anterior, el alumnado, si procede, los padres, las madres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida al director o a la directora del centro educativo.

### **Revisión de las calificaciones.**

Cuando exista desacuerdo sobre las decisiones de evaluación final y/o promoción y/o titulación, el alumnado y sus padres, madres o representantes legales, podrán solicitar a final de cada curso, tras la evaluación final, la revisión de sus calificaciones finales, así como sobre la decisión de promoción o titulación.

El centro debe informar al alumnado y a las familias o responsables legales de este derecho, así como del procedimiento y del plazo en el que puede realizarse la revisión.

El material escrito, en soporte papel o electrónico, de las pruebas de evaluación o, en su caso, la documentación correspondiente de las pruebas orales, se deberá conservar durante los tres meses siguientes a la convocatoria a que correspondan. En los casos en los que se



hubiera iniciado un proceso de revisión contra las calificaciones o decisiones de promoción, deberán conservarse hasta que exista resolución firme.

### **Procedimiento de revisión académica en el centro.**

El alumno o la alumna o padres, madres o representantes legales podrán solicitar revisión, por escrito, ante la dirección del centro, de las calificaciones o decisiones de promoción o titulación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega del boletín informativo de la evaluación final. La solicitud de revisión debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada.

Jefatura de estudios trasladará la solicitud de revisión, en el mismo día en que se presente, al departamento, Equipo u órgano de coordinación didáctica que corresponda afectados por la revisión y lo comunicará al tutor o tutora, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación final, quien deberá convocar una sesión de evaluación extraordinaria. Los centros deben prever, en el calendario de final de curso, los días en que puedan celebrarse dichas sesiones de evaluación extraordinarias de los equipos docentes.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la revisión de las calificaciones, el departamento o equipo didáctico responsables de las materias o ámbitos correspondientes, analizarán la solicitud de revisión y elaborarán un informe de respuesta motivado.

El informe incluirá:

- a) La descripción de los hechos y actuaciones previas.
- b) El análisis de la consecución de los objetivos y, en su caso, el grado de adquisición de las competencias clave, que se realizará teniendo en cuenta, los criterios de evaluación, según lo establecido en la programación didáctica correspondiente.
- c) El análisis de la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados, conforme a lo señalado en la programación didáctica.
- d) El análisis de la corrección en la aplicación de los criterios de calificación respecto a lo establecido en la programación didáctica.
- e) La decisión adoptada respecto a la solicitud de revisión y alegaciones presentadas.
- f) Las medidas y planes de refuerzo adoptados con el fin de mejorar los aprendizajes, la adquisición de las competencias clave y las calificaciones finales.
- g) Cualquier otra cuestión que pueda considerarse de interés.

El informe de cada departamento o equipo didáctico se presentará ante jefatura de estudios, en el siguiente día hábil de la recepción de la reclamación. Si el mencionado informe no estuviera adecuadamente elaborado, deberá subsanarse de acuerdo con las indicaciones que establezca jefatura de estudios.

En el caso de revisión de calificaciones, jefatura de estudios remitirá el informe o informes a la persona que ejerza la tutoría y al director o a la directora del centro quien comunicará por escrito a sus representantes legales, y si procede, al alumno o a la alumna, la decisión razonada de modificación o ratificación de la calificación revisada y, si hay modificaciones en la calificación, jefatura de estudios procederá a reunir al equipo docente, en sesión extraordinaria, en el segundo día hábil posterior a la recepción de la solicitud de revisión para modificar el acta de evaluación. Si como consecuencia de la modificación de la calificación el alumno o la alumna está en condiciones de promocionar o titular, el equipo docente valorará esta circunstancia.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la revisión de las decisiones sobre promoción o titulación, en el segundo día hábil, después de la recepción de la solicitud, se reunirá el

equipo docente, en sesión extraordinaria, para analizar la solicitud de revisión y adoptar el acuerdo de modificación o ratificación de las decisiones de promoción y, en su caso, de titulación.

La persona que ejerza la tutoría del grupo recogerá en el acta de la sesión extraordinaria los acuerdos adoptados y lo comunicará a la dirección del centro.

Los centros deben prever, en el calendario de final de curso, los días en que deben celebrarse las sesiones de evaluación extraordinarias de los equipos docentes para el cumplimiento de lo establecido en el apartado anterior.

El director o la directora del centro comunicará por escrito, a los padres, las madres o los representantes legales, y si procede, al alumno o a la alumna, la decisión razonada de modificación o ratificación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción, con el correspondiente acuse de recibo. En dicha comunicación se informará, además, que, contra la decisión adoptada los, o las, representantes legales, y si procede, el alumno o alumna, podrán presentar, en segunda instancia, una solicitud de revisión, a través de la dirección del centro, ante el director o la directora del servicio provincial correspondiente, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de la recepción de la respuesta a la solicitud de revisión. En todo caso, la comunicación pondrá fin al procedimiento de revisión en el centro.

## ***6. Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas.***

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es de carácter obligatorio y se desarrolla durante cuatro años. Para favorecer el tránsito entre la **educación Primaria y la Secundaria**, es necesario adoptar una serie de medidas de carácter organizativo y pedagógico. Estas medidas pretenden atenuar los cambios que se producen al cambiar de centro (o en algunos casos también de localidad), así como los cambios curriculares que implican un mayor esfuerzo académico. Por eso es necesario coordinar la actuación del centro con el conjunto de agentes educativos a través de distintas acciones:

- Reuniones durante el mes de junio, con los colegios adscritos y el CPI Galo Ponte, entre el departamento de orientación y jefatura de estudios, con los tutores y jefatura de estudios de los colegios; para organizar todas las tareas de coordinación
- Reuniones durante el mes de junio, con los colegios adscritos y el CPI Galo Ponte, entre los departamentos del IES y los colegios para organizar todas las tareas de coordinación
- Recepción de informes y recogida de información de cara a la orientación para cursar francés, laboratorio de refuerzo, alumnos con necesidades educativas especiales, etc. Toda la información recogida es utilizada por jefatura de estudios para la elaboración de los grupos
- Jornada de acogida para padres y alumnos. Consiste en una visita al centro y sus instalaciones por parte de padres y alumnos (a finales de mayo o principios de junio y por la tarde), en la que además de una charla informativa para los padres, se organizan para los alumnos una serie de actividades socioculturales para que se conozcan entre ellos y mejoren sus relaciones
- Realizar reuniones ocasionalmente, en el mes septiembre, de coordinación didáctica entre los jefes de departamento y los tutores de primaria, que proporcionan datos estadísticos de los resultados por materia. En ocasiones, han solicitado información a los departamentos a través de una encuesta.

- Reunión con los padres a comienzo de curso con el equipo directivo y el tutor.
- Elaboración de un cuadernillo como documento informativo para padres y alumnos con un resumen del Reglamento de régimen interno, el plan de convivencia y los principales aspectos organizativos del centro.
- Escuela de padres: se organizan charlas sobre temas de interés para los padres relacionados con la educación de sus hijos, con la colaboración del APA
- Reunión coordinada por el CAREI con las familias del alumnado inmigrante con el apoyo de los profesores del Aula de Español, el departamento de Orientación y traductores a las lenguas maternas de nuestros alumnos y sus familiares.

La **Educación Secundaria** debe combinar el principio de la educación común para todos con el principio de atención a la diversidad. Por eso los tres primeros cursos se conciben como un proceso de enseñanza más común, con programas de refuerzo, etc. Mientras que el cuarto curso tendría un carácter orientador por lo que se organiza el currículo de manera flexible con materias comunes y optativas que aumentan las posibilidades de elección en función de sus expectativas futuras y de sus intereses

El Bachillerato y la Formación Profesional son etapas post-obligatorias, que permiten a los alumnos la incorporación a la vida laboral o el acceso a estudios superiores. Se puede acceder de distintas formas, en función de los itinerarios académicos escogidos por los alumnos

Para facilitar la coordinación entre los primeros cursos de secundaria y cuarto (los alumnos en este centro, tienen que cambiar de edificio), así como entre la secundaria y los distintos programas, y estudios post-obligatorios ofertados por el centro, también es necesario adoptar una serie de medidas organizativas y curriculares, adaptadas a las características del alumnado

- Actividades de orientación académica y profesional, realizados durante toda la etapa para garantizar la atención a la diversidad. Muchos alumnos requieren itinerarios y/o programas de atención específicos (PAI, PDPS, DIVER o FPB)
- Actividades de información y orientación académica sobre las distintas materias optativas de cuarto, así como todas las opciones que ofrece el centro para cursar estudios post-obligatorios
- Reuniones con las familias durante el mes de mayo para informar sobre las opciones académicas de sus hijos el próximo curso y la oferta educativa del IES Gallicum.
- Todos los alumnos del centro tienen informes personalizados de tutoría que contienen sus resultados académicos, consejo de orientación, etc. Esta información facilita la tarea de los tutores, especialmente de cuarto y de los distintos programas ofertados por el centro: PAI, PDPS, DIVER, Bachillerato y Ciclos Formativos
- Reuniones entre padres de alumnos extranjeros, con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo, en colaboración con los mediadores del CAREI

## ***7. Configuración de la oferta formativa.***

El IES Gallicum oferta, dentro de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, 1º ESO, 2º ESO, 3º ESO y 4º ESO.

- Dentro de 1ºESO y 2ª ESO oferta el Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI)

- Dentro de 2º ESO, oferta el Programa de Promoción Permanencia en el Sistema Educativo (PDPS)
- Dentro de 3º ESO y 4º ESO el Programa de Diversificación Curricular (DIVER).

La oferta de itinerarios y materias optativas de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria se ajustan al anexo III (1º, 2º, 3º, 4º ESO y Diversificación Curricular). Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón

Con carácter excepcional, un alumno podrá solicitar a la dirección del centro el cambio en alguna materia con anterioridad al 1 de noviembre del curso correspondiente, siempre que las circunstancias que concurren estén lo suficientemente justificadas y las posibilidades organizativas del centro lo permitan.

El Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI) se ajusta a la Resolución de 12 de abril de 2023 de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se establecen las condiciones de autorización y de organización del Programa de Aprendizaje Inclusivo en el primer y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Programa de Promoción Permanencia en el Sistema Educativo (PDPS) se rige por la Orden 30 julio 2014 medidas de intervención educativa Comunidad Aragón.

## 8. *Determinación de la carga horaria de las diferentes materias.*

### Distribución horaria semanal de las materias de 1º, 2º y 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria

	Periodos lectivos semanales		
	1ºESO	2ºESO	3ºESO
Geografía e Historia	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4
Matemáticas	4	4	3
Primera Lengua Extranjera	4	4	3
Educación Física	2	2	2
Religión / Atención educativa	1	1	1
Tutoría	1	1	1
Educación en Valores Cívicos y Éticos			1
Biología y Geología	3		2
Física y Química		3	2
Tecnología y Digitalización		3	3
Música	3		3
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3	3	
Segunda Lengua Extranjera Cultura Clásica	2	2	2
Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave <sup>1</sup>	2	2	
Programación y Robótica			2
Cultura Clásica			2
Economía Social			2
Iniciación a la Filosofía			2
Lenguas Propias de Aragón: Aragonés / Catalán <sup>2</sup>			2
	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

(1) En sustitución de Segunda Lengua Extranjera para alumnado con dificultades de aprendizaje y desfase curricular.

(2) En centros autorizados por el Departamento competente en materia de educación no universitaria y según se establezca en sus correspondientes autorizaciones

**Distribución horaria semanal de las materias de 4º curso de Educación Secundaria  
Obligatoria**

	Periodos lectivos semanales
Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Matemáticas (Opción A / Opción B)	4
Primera Lengua Extranjera	4
Educación Física	2
Religión/ Atención Educativa	1
Tutoría	1
Biología y Geología	3
Física y Química	3
Expresión Artística	3
Segunda Lengua Extranjera	3
Latín	3
Economía y Emprendimiento	3
Tecnología	3
Digitalización	3
Formación y Orientación Personal y Profesional	3
Música	3
Cultura Científica	2
Matemáticas para la toma de decisiones	2
Cultura Clásica	2
Filosofía	2
Oratoria y Escritura	2
Cultura y Patrimonio de Aragón	2
Artes Escénicas y Danza	2
Lenguas Propias de Aragón: Aragonés/Catalán <sup>1</sup>	2 / 3

(1) En centros autorizados por el Departamento competente en materia de educación no universitaria y según se establezca en sus correspondientes autorizaciones.

**Distribución horaria para el Programa de Aprendizaje Inclusivo  
1º ESO PAI**

Grupo	Materias	Organización por materias
En grupo específico	Tutoría	1
	Biología y Geología	3
	Matemáticas	4
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera	4
En grupo ordinario	Educación Física	2
	Educación Plástica y Visual	3
	Música	3
	Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave/Segunda Lengua extranjera	2
	Religión / Atención educativa	1
		30

**2º ESO PAI**

Grupo	Materias	Organización por materias
En grupo específico	Tutoría	1
	Física y Química	3
	Matemáticas	4
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera	4
En grupo ordinario	Educación Física	2
	Educación Plástica y Visual	3
	Tecnología y Digitalización	3
	Laboratorio de Refuerzo de Competencias Clave/Segunda Lengua extranjera	2
	Religión / Atención educativa	1
		30

### Distribución Programa de Promoción Permanencia en el Sistema Educativo (PDPS)

Materias	Organización por materias
Tecnología	11
Ámbitos	11
Educación Física	2
Música	2
Plástica	2
Religión / Valores Éticos	1
Tutoría	1
	30

### Distribución horaria de Diversificación Curricular (Diver)

ÁMBITOS / MATERIAS	Periodos lectivos semanales	
	1º Diversificación	2º Diversificación
Ámbito Lingüístico y Social (Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia y Primera Lengua Extranjera)	10	11
Ámbito Científico-Tecnológico (Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química)	7	7
Ámbito Práctico (Tecnología y Digitalización y Tecnología)	3	3
Religión/ Atención Educativa	1	1
Educación en Valores Cívicos y Éticos	1	
Educación Física	2	2
Tutoría	1	1
Música	3	3
Expresión Artística		3
Formación y Orientación Personal y Profesional		3
Economía Social	2	
Programación y Robótica	2	
Artes Escénicas y Danza		2
Cultura Científica		2
Oratoria y Escritura		2
Lenguas Propias de Aragón: Aragonés/Catalán <sup>1</sup>	2 / 3	2 / 3

(1) 1En centros autorizados por el Departamento competente en materia de educación no universitaria y según se establezca en sus correspondientes autorizaciones.



## ***9. Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.***

Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

## ***10. Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado.***

Las medidas de atención a la diversidad se recogen y aprueban anualmente en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro, que forma parte de este documento.

## ***11. Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.***

En la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón se concreta, en su artículo 20, como habrán de ser las medidas dentro del programa de refuerzo para materias no superadas.

Estas medidas se concretan para el IES GALLICUM de la siguiente manera:

- Cuando un alumno promocione sin haber superado alguna de las materias del curso anterior, deberá superar la asignatura pendiente durante el curso escolar.
- Desde Secretaría y Jefatura de Estudios se realizará un seguimiento estricto de estos alumnos y se comprobará su correcta matriculación, las familias de los alumnos serán responsables de que esta matrícula sea correcta, y no podrán alegar desconocimiento de las materias, ya que este hecho les será comunicado mediante el boletín de calificaciones de la evaluación del curso anterior. Además de poder consultar toda la información relativa al alumnos en la plataforma educativa SIGAD. Este procedimiento deberá ser especialmente cuidadoso en los casos de alumnos procedentes de otros centros educativos puesto que la remisión de la documentación académica definitiva se prolonga habitualmente a lo largo de semanas. Durante este periodo, la familia del alumno será también responsable de la veracidad de los datos de matrícula.
- Jefatura de Estudios comprobará la correcta matrícula de todos los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, informará a los departamentos didácticos de los alumnos con materias pendientes de su competencia, informará a los tutores de los

- alumnos de su grupo con materias pendientes y realizará, junto con los tutores, un seguimiento de la evaluación de los alumnos por parte de los departamentos.
- Jefatura de Estudios será responsable de trasladar a la documentación académica del alumno la superación de la materia cuando así le sea comunicada desde cada departamento didáctico.
  - El equipo docente, y en concreto para los contenidos evaluables el departamento didáctico de la materia, es el encargado de diseñar un programa dirigido a que el alumno supere los aprendizajes no adquiridos en cursos anteriores. Este programa será individual y tendrá en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia.
  - El responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada será el profesor que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno o, en su defecto, el profesor del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.
  - En el programa de refuerzo se recogerán las actividades y contenidos que el alumno deberá de ir realizando a lo largo del curso, así como su temporalización.
  - Al comenzar el curso, el departamento didáctico al que pertenezca la materia no superada, informará al alumno y sus familias del contenido del programa de refuerzo que le será aplicado.
  - El propio departamento implicado y el tutor serán los encargados de comunicar debidamente los progresos del alumno.
  - La coordinación de todo el proceso y su adecuada aplicación corresponde a Jefatura de Estudios. Cuando el profesorado disponible en el centro así lo permita, y siempre que se considere adecuado por parte del Equipo Directivo, se podrá designar un tutor de pendientes que colabore con Jefatura de Estudios en el seguimiento de la actividad de los departamentos didácticos en su aplicación de los planes de recuperación, así como de la información trasladada a los alumnos y sus familias.

## ***12. Procedimientos para evaluar y revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente en el IES Gallicum***

La evaluación de los procesos de enseñanza es algo habitual en los centros. En primer lugar, cada profesor evalúa continuamente su práctica docente valorando cómo aprenden sus alumnos y los resultados de dicho aprendizaje a partir de la experiencia del día a día en el aula. Esa reflexión, recogida en el seguimiento mensual de las programaciones y en la valoración de los resultados de cada trimestre en el seno de los departamentos didácticos, pretende mejorar la acción docente mediante la continua observación y reflexión cooperativa. Hay otros aspectos que intervienen en este proceso como son el funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno, de los de coordinación didáctica, el clima de convivencia etc., que también se evalúan a lo largo del curso.

La Orden de 21 de febrero de 1996 sobre la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, indica que la evaluación siempre ha de orientarse a la “permanente adecuación a las demandas sociales y a las necesidades educativas y se aplicará sobre los alumnos, el profesorado, los centros y sobre la propia Administración”. Por esa razón el centro debe promover, planificar y realizar evaluaciones internas sobre los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Las competencias de los órganos del centro relacionados con la evaluación y revisión de los procesos de enseñanza y la práctica docente son las siguientes:

**1. Equipo Directivo:**

- Impulsará las evaluaciones internas del centro y colaborará en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Evaluará todos los aspectos de la PGA y su grado de cumplimiento.
- Elaborará la Memoria final de curso que consistirá en un balance que recogerá el resultado del proceso de evaluación interna que el centro deberá realizar sobre su propio funcionamiento.

**2. Consejo escolar**

- Evaluará los proyectos y las normas relacionadas con la gestión de los recursos educativos humanos y materiales del centro.
- Evaluará la PGA en relación con la planificación y organización docente.
- Analizará y valorará el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

**3. Claustro:**

- Aprobará y evaluará la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la PGA.
- Fijará los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- Analizará y valorará el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Evaluará anualmente los Proyectos Curriculares de etapa.

**4. CCP:**

- Establecerá las directrices generales para elaborar y revisar los Proyectos Curriculares de Etapa y las Programaciones Didácticas.
- Propondrá al claustro el plan para evaluar los Proyectos Curriculares de Etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza.
- Fomentará la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborará con las evaluaciones que se lleven a cabo e impulsará planes de mejora si fuera necesario.

**5. Departamentos:**

- Evaluarán una vez al mes el desarrollo de la Programación didáctica y establecerán las medidas correctoras necesarias que serán recogidas en las actas correspondientes.
- Después de cada evaluación se valorarán los resultados obtenidos por los alumnos para hacer propuestas de mejora si fuera necesario.
- Recogerán en la Memoria final del curso la evaluación del desarrollo de la Programación Didáctica y los resultados obtenidos.

La CCP velará por el cumplimiento y posterior evaluación de los PCC. Esta evaluación versará sobre la adecuación del proyecto a las necesidades concretas del alumnado del centro, la existencia y pertinencia de las adaptaciones establecidas y la idoneidad de los métodos empleados.

La evaluación de los proyectos Curriculares (Orden del 12 de noviembre de 1992) incluirá los siguientes aspectos:

- La adecuación de los objetivos a las necesidades y características de los alumnos.
- La selección, distribución y secuencia equilibrada de los objetivos y contenidos por ciclo.
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados. La validez de los criterios de evaluación y promoción establecidos.
- Las actividades de orientación educativa y profesional.
- La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos. La efectividad de los programas de diversificación curricular puestos en marcha.
- La validez de los criterios aplicados en las adaptaciones del currículo para los ACNEEs.

## **B. Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).**

El Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aparece como anexo a este documento

## **C. Plan de competencia lingüística**

El Plan de competencia lingüística aparece como anexo a este documento

## **D. Plan de implementación de elementos transversales.**

La LOMLOE en su artículo 19 señala la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión. Las competencias transversales que debemos incluir son:

- a) La comprensión lectora, la expresión oral y escrita.
- b) La comunicación audiovisual, la competencia digital.
- c) el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.
- d) la igualdad de género,
- e) la educación para la paz,
- f) la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible
- g) la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual
- h) la educación emocional y en valores
- i) la potenciación del aprendizaje significativo

En definitiva, fomentar los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, los valores democráticos, de igualdad, de salud y medio ambiente, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

Enumeramos algunas estrategias de actuación para llevar cabo la implementación de los temas transversales.

- Inclusión dentro de las programaciones de las diferentes materias. Cada Departamento Didáctico incluirá la transversalidad en las actividades de sus respectivas programaciones, dando prioridad a aquellos contenidos transversales que le afecten más directamente.
- Plan Acción Tutorial y actuaciones del departamento de orientación. Este departamento organiza a lo largo del curso en los distintos niveles charlas, talleres, conferencias, alumnos ayudantes y mediadores... etc. para favorecer la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la mediación, la autoestima, la motivación, las habilidades sociales y de comunicación, la igualdad de oportunidades, la educación afectivo-sexual, el consumo de drogas y alcohol.
- Un buen instrumento para el objetivo del que estamos hablando son las Actividades extraescolares ya que los alumnos conocen los temas transversales a través de experiencias vitales.
- La coordinación y supervisión del tratamiento de todos los elementos transversales debería recaer sobre la Comisión de Coordinación Pedagógica. Desde la CCP se fomentaría la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo de los profesores.

El instituto no está aislado de su entorno y muchas de sus actividades son compartidas en primer lugar con las familias de los alumnos y la Asociación de Madres y Padres, también es importante la contribución de la Biblioteca Municipal, ONGs como la Cruz Roja, el Ayuntamiento, agentes de seguridad, medios de comunicación locales, etc.

## **E. Proyectos de innovación e investigación educativa.**

Una sociedad en constante evolución, con una cada vez mayor presencia de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la vida y con nuevas inquietudes y motivaciones aprender por parte de nuestros alumnos, exige al profesorado una adaptación y una profundización en su profesión que pasa, en mayor o en menor medida, por la innovación en sus metodologías y en sus objetivos en el proceso de enseñanza y aprendizaje. El interés por la investigación y la innovación en el contexto del aula debe ser el resultado del trabajo generado a través de las siguientes vías: programas institucionales; formación del profesorado; proyectos del centro escolar; la propia práctica educativa de los docentes; e intercambios de experiencias.

Los principales objetivos que planteamos poniendo como punto de partida la innovación educativa son:

- Promover cambios conceptuales y metodológicos en el aula para mejorar el proceso de aprendizaje a través de la evaluación y el trabajo con metodologías como el aprendizaje cooperativo, los proyectos interdisciplinares y la potenciación de la creatividad, cuya finalidad sea el desarrollo de las capacidades de los alumnos y una profundización en la atención a la diversidad.
- Desarrollar temas transversales que potencien la coeducación y el desarrollo integral de las personas, así como la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a las identidades sexuales.

- Inculcar hábitos y estilos de vida saludables.
- Promover acciones de compromiso social que favorezcan la convivencia en todos los aspectos, entre generaciones e interculturales, y el diálogo y el respeto como punto de partida para generar una ciudadanía comprometida y tolerante.

### **Acciones de Innovación**

Las actividades relacionadas con el marco de la Innovación educativa que se llevan a cabo en el IES Gallicum se plantean desde dos líneas de trabajo:

1. La creación de un Aula Virtual como herramienta pedagógica.
2. El fomento de la convivencia como objetivo transversal del ideario de centro.

En base a todo esto, se imparte dos cursos de formación para el profesorado, Aeducar I (básico) y Aeducar II (consolidación), encaminados al conocimiento, gestión y manejo de la plataforma Aeducar.

Del mismo modo, las actividades, programas y proyectos relacionados con el Plan de Convivencia del instituto:

- Programa "Compañeros ayudantes" (detección y resolución de conflictos)
- Jornada de convivencia (para toda la comunidad educativa)
- "Herman@ mayor" y "Cyberbullying" (en proyecto)

El trabajo con la figura del alumnado ayudante se inicia con 1º, 2º y 3º ESO. Se trata de un programa en el que participa el profesorado, el alumnado y las familias, en colaboración con el Plan de Convivencia de centro, el Departamento de Innovación y la Figura de Igualdad del Consejo escolar.

El desarrollo del programa incluye reuniones de alumnado, profesorado y familias, formación de alumnos y profesores, y puestas en común para analizar las necesidades detectadas y valorar las acciones llevadas a cabo.

Por otro lado, y como actividad permanente de centro, todos los cursos lectivos se prepara una Jornada Escolar Festiva y de Convivencia, que gira en torno a un Centro de interés social o cultural. En dicha jornada participa toda la comunidad educativa del instituto, y está gestionada tanto por el profesorado como por los alumnos.

### **F. Plan de Atención a la Diversidad.**

Anexo a este documento que se revisa anualmente con la Programación General Anual

### **G. Plan de Orientación y Acción Tutorial.**

Anexo a este documento que se revisa anualmente con la Programación General Anual

### **H. Programaciones didácticas.**

Anexo a este documento que se revisa anualmente con la Programación General Anual